

*Acuerdo de 3 de Abril de 1851 en que el Senado confirma el nombramiento de Prefecto Meridional hecho en el Sr. Don Pedro Hurtado.*

El Senador Director del Estado de Nicaragua á sus habitantes—Por cuanto el Senado ha acordado lo siguiente. El Senado del Estado de Nicaragua en uso de la facultad que le confiere el art. 112 de la constitucion en la fraccion 1.<sup>o</sup>

#### ACUERDA:

Art. Unico. Confírmase el nombramiento que de Prefecto del Departamento Meridional hizo el Gobierno desde 23 del inmediato Febrero en el Sr. Don Pedro Hurtado.

Dado en Managua, á 31 de Marzo de 1851.—J. Abaunza S. P.—José de Jesus Robleto S. S.—José de Jesus Alfaro S V S—Por tanto: ejecútese. Managua, Abril 3 de 1851.—Justo Abaunza.—Al Sr. Lic. Don Sebastian Salinas, Secretario del despacho de relaciones y gubernacion.